



Convocatoria de Ayudas de Estudio del Instituto Franklin-UAH curso 21/22

En el marco de los Convenios del Instituto Franklin-UAH de la Universidad de Alcalá se hace pública la Convocatoria de 8 Ayudas para cursar estudios en Universidades de Estados Unidos dirigidas a estudiantes de la Universidad de Alcalá de acuerdo a las siguientes bases.

1. REQUISITOS MÍNIMOS PARA SOLICITAR AYUDA

- Para solicitar las Ayudas se debe ser ciudadano/a de alguno de los 28 países de la Unión Europea, los países de la AELC y del EEE: Islandia, Liechtenstein y Noruega, los países candidatos a la adhesión a la UE: Turquía, la Antigua República Yugoslava de Macedonia y Serbia; o ciudadanos/as que, no siendo nacionales de uno de los países participantes, lo sean de terceros países y estén en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el período de realización de la movilidad (en este último caso se deberá acreditar haber cursado como mínimo un año de estudios en la Universidad de Alcalá).
- Haber realizado la matrícula en alguna titulación oficial de Grado. En el momento de solicitar la ayuda, se deben tener **superados al menos 60 créditos ECTS** en la Universidad de Alcalá, y en el momento de realizar la movilidad se debe estar matriculado/a del segundo curso o de un curso superior de su plan de estudios. Cada Facultad/Escuela/Centro de la Universidad de Alcalá puede acordar condiciones específicas respetando estos criterios generales.
- Los beneficiarios no podrán poseer la nacionalidad del país en el que se encuentre la universidad de destino.
- Las estancias de estudios en el extranjero constituyen una parte integrante del programa académico de la UAH. A tal efecto, y con el fin de que las asignaturas cursadas en el extranjero sean reconocidas en el expediente académico del alumno, **éste deberá acudir al [Coordinador de Programas Internacionales de la titulación](#)** que cursa para firmar un Acuerdo de Estudios (***Learning Agreement***) y un Acuerdo Interno de Convalidación con el Coordinador de Programas Internacionales de su titulación. Dicho Acuerdo de Estudios recoge la propuesta de estudios a cursar en la universidad extranjera, así como las asignaturas que se le convalidarán o reconocerán tras su regreso a la UAH si las aprueba durante la estancia de movilidad.



2. NUMERO DE AYUDAS OFERTADAS

NORTHWEST MISSOURI STATE UNIVERSITY

2 plazas para estudiantes de grado en Derecho, Filosofía y Letras, Humanidades e ingeniería. El gasto para el año académico es de unos 12.000€ más gastos personales. Para información sobre las asignaturas a estudiar se recomienda visitar la web de la Universidad. <https://www.nwmissouri.edu/>. Las asignaturas seleccionadas deben ser aprobadas de antemano por la universidad anfitriona y contar con la aprobación académica del Coordinador de Programas Internacionales de la titulación con el fin de incluirlas en el Acuerdo de Estudios (Learning Agreement).

SUNY: STONY BROOK UNIVERSITY in Long Island. (Estado de New York)

3 plazas para estudiantes de grado en Ingeniería, Humanidades, Filosofía y Letras y Derecho. El gasto para el año académico es de unos 20.000€ más gastos personales. Para información sobre las asignaturas a estudiar se recomienda visitar la web de la Universidad. <http://www.stonybrook.edu> Las asignaturas seleccionadas deben ser aprobadas de antemano por la universidad anfitriona y contar con la aprobación académica del Coordinador de Programas Internacionales de la titulación con el fin de incluirlas en el Acuerdo de Estudios (Learning Agreement).

BALDWIN WALLACE UNIVERSITY (Estado de Ohio)

3 plazas para estudiantes de grado en Ingeniería, Informática, Humanidades, Filosofía y Letras y Derecho. El gasto para el año académico es de unos 12.000€ más gastos personales. Para información sobre las asignaturas a estudiar se recomienda visitar la web de la Universidad. <http://www.bw.edu>. Las asignaturas seleccionadas deben ser aprobadas de antemano por la universidad anfitriona y contar con la aprobación académica del Coordinador de Programas Internacionales de la titulación con el fin de incluirlas en el Acuerdo de Estudios (Learning Agreement).

3. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

El Formulario de Solicitud y toda la documentación, incluidas las subsanaciones en los diversos trámites, se presentarán dirigidas al “**Servicio de Relaciones Internacionales- Ayudas Instituto Franklin-UAH**” en el REGISTRO GENERAL de la Universidad de Alcalá o por cualquier otro medio que refleje la ley 39/2015 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, incluido el Registro Electrónico*



REGISTRO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ - Se podrán presentar documentos ante el Registro General de la Universidad de Alcalá por las siguientes vías:

TELEMÁTICA desde:

- Punto de Acceso General para todas las Administraciones Públicas (con certificado electrónico).
- Sede electrónica de la Universidad de Alcalá (con certificado electrónico).
- Correo electrónico registro.general@uah.es :
 - a) Comunidad universitaria: enviando desde una cuenta institucional (@uah.es o @edu.uah.es) la solicitud y demás documentos en formato PDF de 10 Mb máx.
 - b) Usuarios externos: sólo se acepta documentación dirigida a la Universidad de Alcalá en formato PDF (10 Mb máx.). Además es obligatorio enviar copia escaneada del DNI o documento equivalente (pasaporte, NIE).

PRESENCIAL

- En cualquier oficina de registro de una Administración Pública conectada a SIR Sistema de Interconexión de Registros, de ámbito nacional.
- En cualquier oficina de Correos mediante registro administrativo
- En el Registro Central del Rectorado, lunes y jueves laborables, respetando las medidas de prevención (distancia mínima, mascarilla y guantes). Esta vía será de último recurso, sólo cuando no se pueda utilizar ninguna de las anteriores.

Más información en el teléfono 918854127-28 (lunes y jueves), por correo registro.general@uah.es o en la página web del Registro General <https://www.uah.es/es/conoce-la-uah/organizacion-y-gobierno/servicios-universitarios/registro/>

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Deberá presentarse la siguiente documentación:

1. **Impreso de solicitud** debidamente cumplimentado conforme al modelo adjunto a esta convocatoria y firmado por el interesado y por su **Coordinador de Programas Internacionales** del área correspondiente que validará el Programa Académico a realizar.
2. Fotocopia de la hoja de matrícula del año académico en vigor para demostrar que se es alumno de la UAH.



3. Presentar un certificado de notas donde aparezca **la nota media**.
4. Presentar el certificado de notas del ibt. TOEFL teniendo una puntuación mínima de **80 puntos**. Por otro lado, la universidad anfitriona decidirá si los resultados son satisfactorios para la realización de ciertos estudios. **(Hay que tener en cuenta que esta nota tarda alrededor de veinte días en recibirse)**.
5. Un justificante en inglés expedido por un banco demostrando la disposición de un fondo mínimo de 10.000€.
6. Tres cartas de recomendación escritas, en español o inglés, por tres profesores universitarios. Al menos dos deben de estar escritas por profesores de la UAH.
7. Fotocopia en vigor del DNI y pasaporte **(las dos copias son obligatorias)**.
8. *Curriculum vitae*.
9. Un escrito, en inglés, expresando el orden de preferencia de cada universidad seleccionada, las razones por las que solicita la plaza y sus intereses.

5. COMISIÓN EVALUADORA

Las solicitudes serán evaluadas por una Comisión Evaluadora creada al efecto y resolverán atendiendo al cumplimiento de los requisitos y las condiciones de esta convocatoria. Una vez examinada la documentación, se podrá convocar a todos o a algunos candidatos para una entrevista personal

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los méritos de los candidatos serán baremados por una Comisión Evaluadora nombrada al efecto, en base a los siguientes criterios hasta **un máximo de 22 puntos**:

A	Expediente académico	Hasta 10 puntos	Media ponderada del expediente académico de 0 a 10 puntos
B	Conocimiento de la lengua inglesa con la acreditación oficial TOELF de dicho conocimiento del idioma	Hasta 6 puntos	Hasta 80 puntos (inclusive): 3 puntos A partir de 80 hasta 95 puntos: 4 puntos A partir de 95 puntos: 6 puntos
C	Valoración del escrito en inglés de acuerdo a lo reflejado en el punto 9	Hasta 2 puntos	Valoración de la carta de motivación
D	Valoración de las cartas de recomendación	Hasta 3 puntos	Valoración de las cartas de recomendación presentadas
E	Curriculum Vitae	Hasta 1 punto	Valoración del curriculum

7. CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA	
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	Del 1 de diciembre 2020 al 20 de enero de 2021
PUBLICACIÓN LISTADO DE SOLICITUDES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS	Los listados se publicarán entre los días 21 y 22 de enero de 2021 en la página web del instituto y de la UAH.
PLAZO DE SUBSANACIÓN (5 días hábiles): El periodo vacacional (24/12/2020 a 8/01/2021) se considerará inhábil a estos efectos.	5 días hábiles contando a partir del día siguiente a la publicación del listado de solicitudes admitidas y excluidas. La subsanación de documentos deberá realizarse por Registro de acuerdo al punto 2 de la presente convocatoria.

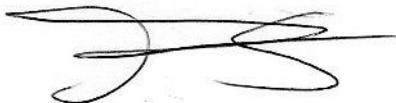
PUBLICACIÓN LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITUDES ADMITIDAS	2 de febrero de 2021
PUBLICACIÓN DE RELACIÓN PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS:	5 de febrero de 2021
CONFIRMACIÓN DE ACEPTACIÓN DE PLAZA (10 días hábiles):	10 días hábiles contando a partir del día siguiente a la publicación del listado de adjudicación provisional de plazas. 19/02/2021
PUBLICACIÓN DE RELACIÓN DEFINITIVA DE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS 2021-22	23 de febrero de 2021

Una vez publicada la relación definitiva de adjudicación de las plazas el Instituto Franklin-UAH comunicará a las universidades anfitrionas el listado de los candidatos admitidos. La admisión definitiva de los candidatos corresponde a la decisión final de las universidades anfitrionas.

Contra la presente Convocatoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a partir del día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid. Sin perjuicio de lo anterior, la presente Convocatoria podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el Director del Instituto Franklin en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Alcalá de Henares, 30 de noviembre de 2020

EL DIRECTOR DEL INSITUTO FRANKLIN,



Francisco Sáez de Adana



15/1999, y de conformidad a los principios establecidos en la misma y en la ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid. *Con la participación en la correspondiente convocatoria, el estudiante consiente a que sus datos puedan ser cedidos a las instituciones indicadas en los destinos y áreas de estudio señalados con las finalidades anteriormente indicadas. Fuera de estos supuestos, los datos aquí recogidos no serán cedidos salvo en los casos previstos legalmente. El órgano responsable del tratamiento de los datos personales es la Secretaría General, ante quien se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/n, 28801 Alcalá de Henares. Madrid), o por correo electrónico (secre.gene@uah.es)”*